

bre del siguiente, llegó á México D. Lope Díaz de Armendaris, marqués de Cadereita, para suceder al de Cerralvo en el gobierno de la N. España.

El marqués de Cadereita tuvo en su administracion algunas diferencias con el Sr. arzobispo Manzo, por causa de inmunidad; pero la prudencia de ambas personas libró á la Capital de un ruidoso acontecimiento como el que tuvo lugar en el Gobierno del marqués de Gelves, y vino á quitarse todo pretexto, cuando el rey para evitar un rompimiento entre los dos personajes principales, ordenó que el arzobispo pasara á España. En tiempo de este virey, fué publicada la cédula real, en que se manda poner en libertad todos los indios esclavos, y establece como un crimen de lesa magestad, la cooperación para cautivarlos. Parece increíble, que despues de mas de cien años de la conquista; y mediando inmensidad de reales órdenes desde Carlos V y sus sucesores, aun tuviera Felipe IV, que consignar en esta disposicion, la obstinacion y rebeldía de sus súbditos, para mancillar los derechos tan sagrados del hombre! El marqués de Cadereita lo mismo que el de Cerralvo, puso su atencion en dilatar en este suelo la dominacion de sus soberanos de Castilla; y guarnecer la frontera, donde se hallaban acumuladas, no solo las naciones á quienes la naturaleza habia designado por su nacimiento los territorios del Norte, sino los muchos naturales, que huyendo del interior del país de la opresion de los españoles se habian refugiado allá para vivir con mas libertad. Esto dió ocasion á que se fundara una villa, que para perpetuar su título llamaron de Cadereita. Aun proyectaba el marqués otras obras semejantes, pero en ese tiempo que era ya el año de 1640, llegó á México el 28 de Agosto el nuevo virey, que era D. Diego Lopez, Pacheco, Cabrera y Robadilla, duque de Escalona y marqués de Villena, acompañado del nuevo obispo de Puebla D. Juan de Palafox y Mendoza, encargado de formar el juicio de residencia de los dos vireyes anteriores y nombrado visitador de la audiencia y tribunales.

CAPITULO XIII.

Gobierno del duque de Escalona, del Sr. Palafox y Mendoza, del conde de Salvatierra y del Illmo. Sr. D. Marcos Torres y Rueda Obispo de Yucatan.

Luego que el Marqués de Villena se encargó del gobierno, se ocupó de mandar otra expedicion á Californias, al mando de D. Luis Cestinos gobernador de Sinaloa, para que acompañado, de dos padres jesuitas, se impusieran bien del territorio, é informaran si convendria poblarlo. Fuera de esta expedicion ningun hecho notable se refiere en tiempo del virey; pero todos los autores convienen en que su trato afable habia cautivado los ánimos de los gobernados, que se prometian muchas felicidades de su administracion, cuando se desató en su contra una tormenta, que de un solo golpe lo derribó de su puesto, con notable sentimiento de todos.

El marqués tenia gusto por los buenos caballos; y sabido esto por dos señores de los que vivian en la Capital, D. Pedro de Castilla y D. Cristóbal Portugal, le regalaron dos, uno cada uno de los señores: los caballos fueron probados, y pareciéndole al virey, que era mejor el de D. Cristóbal, dijo "*es mejor el de Portugal.*" Esta sencilla expresion, que no podia ser de un sentido mas llano y natural, fué revestida por la maledicencia, de un carácter injurioso para el rey de España, haciéndole entender que en el ánimo del marqués, pesaba mas el aprecio del rey de Portugal. Y como en aquel tiempo, las relaciones amistosas de los dos reinos estaban turbadas, la accion mas sencilla parecia sospechosa y fácilmente impresionaba los ánimos predisuestos: de suerte, que junto este inciden-

te con otros de no menor simplicidad, irritaron el ánimo del rey que revistió de facultades al Sr. Palafox, para que de improviso diera el golpe fatal contra el desdichado virey.

Recibidos los reales despachos por el venerable prelado, se introdujo en palacio ya muy entrada la noche del 9 de Junio de 1642 y mandó llamar á los oidores, al mariscal D. Tristan de Luna, y á otros caballeros, á quienes con asistencia del escribano D. Luis Tovar, les hizo saber lo que el rey mandaba, para que tomara posesion del vireynato, obligando al marques de Villena á pasar á España para dar en la corte, cuenta de su conducta. Todos protestaron obedecer; y el obispo virey comisionó entonces al oidor D. Andres Prado de Lugo, para que notificara la cédula de S. M. al virey que dormia tranquilo sin saber que en aquellos momentos y por pretextos tan frívolos, desfigurados por la malicia de sus enemigos y la susceptibilidad de las circunstancias, se le arrojaba al terreno de la infamia.

El oidor cumplió con su encargo, y el virey obedeció al real mandato, retirándose al pueblo de Churubusco, de donde mas tarde hizo un viage á España logrando vindicarse de tal modo, que aun habiendo ya nombrado otro virey, se le mandaba restituir á él; pero su dignidad no le permitió volverse á poner en aquel puesto en que habia sido víctima de las viles calumnias, conformándose con dejar depurada su conducta. El Sr. Palafox solo duró cinco meses en el gobierno, donde sin desatender á la visita que desde antes tenia encomendada, para la audiencia y tribunales, llevado de su infatigable y desinteresado celo por el bien de la humanidad, cumplió estrictamente con sus obligaciones de príncipe temporal, cuidando de sus gobernados, particularmente evitando los perjuicios que resentian con la gran demora de los negocios en los tribunales.

Como el nombramiento del Sr. Palafox, solo fué interino, y

no hecho con ánimo de que continuara en el gobierno, sino mas bien, de que su prudencia diera el golpe al marques de Villena, previniendo los designios que á este le atribuia la calumnia, el rey luego que tuvo noticia de estar cumplidas sus órdenes, nombró nuevo virey á D. García Sarmiento Sotomayor, conde de Salvatierra, que en Octubre llegó á Veracruz, y el 23 de Noviembre hizo su entrada solemne en la capital, donde recibió el baston de manos del Sr. Palafox, y este infatigable prelado, siguió practicando la visita que se le tenia encomendada.

En el tiempo de este virey, habian aumentado tanto los monasterios en la capital, que la ciudad representó á Felipe IV para que no se concediera ya licencia para nuevas fundaciones, así de conventos de hombres como de mujeres. La peticion se apoyaba en el perjuicio que la ciudad resentia con el número excesivo de criadas que ocupaban las monjas, y con la reconcentracion de la propiedad en los conventos, pues ya poseian bienes muy cuantiosos y si seguian adquiriendo, podria llegar tiempo en que toda la propiedad estuviera en manos de los regulares: por eso la peticion á mas del primer punto para que ya no se concediera licencia de nuevas fundaciones, abrazaba tambien el de que se prohibiera á las comunidades religiosas hacer nuevas adquisiciones de bienes raices. Tal vez cuando se hacia esta súplica, muchos conventos de monjas y aun algunos de religiosos, no se ocuparian en un servicio activo en bien de la sociedad; pero para honor de los primeros apóstoles de la religion en este suelo, la historia cuenta, que este mismo año que fué el de 1644 veintium religiosos franciscanos derramaron su sangre en las dilatadas regiones de N. México á manos de las mismas naciones bárbaras de cuya civilizacion cuidaban buscando en cambio no la comodidad corporal ni la adquisicion de bienes que se corrompen y son destruidos por el orin, sino el bien espiritual que la sociedad re-

cibe en la ilustracion de todos sus miembros. El motivo de este terrible acontecimiento, lo mismo que la conjuracion que ya queda referida en la provincia de los tepehuanes; las que con frecuencia se experimentaron en Sinaloa y otras muchas que hubo en distintas partes antes y despues de la que vamos á referir, se ha dicho por algunos escritores, ser la rebeldia de los indigenas para recibir la religion catolica; y esta especie comunicada de una en otra generacion, aun en nuestros dias se repite, figurando á los desgraciados indigenas, como unos ministros del demonio, incansables en perseguir á los ministros del Dios de la verdad que se trataba de darles á conocer. La falsedad de esta opinion podrá comprenderse al simple relato de los hechos, sin necesidad de comentarlos, y si esto no fuere bastante, hallaremos cual fué el verdadero motivo, en la opinion del juicioso padre Cabo, que al hablar de estos acontecimientos de N. México, dice: *“La causa de esta sublevacion general, fueron las vejaciones que los naturales sufrían de los españoles y el deseo de recobrar su libertad; la cual ha sido y será el origen de los levantamientos en los indios de la Nueva España.”*

Desde la primera entrada que los españoles hicieron á estos lugares al mando del gobernador D. Juan Oñate, ya hemos visto en otra parte, como se cometieron tales agravios á los naturales, que aun estuvo á punto de perecer en su principio la expedicion; pero el esfuerzo de los religiosos, fué doménando á los incultos naturales y se llegaron á reducir veinticinco mil personas distribuidas en veinticuatro pueblos y en una extension de mas de ciento cincuenta leguas. Medio siglo duró este estado de cosas; pero siéndoles ya insoportable á los indigenas, ser extraños en el mismo terreno que la naturaleza les habia designado, se fué formando secretamente una liga entre todos los naturales, así infieles como convertidos á la fé, y sin que se hubiera llegado á evaporar ninguna especie, el día 10

de Agosto del año citado, hizo esplósion aquella mina, en toda la superficie de la dilatada provincia. Se dió muerte á los veintim misioneros que se hallaban doctrinando á todos los pueblos y á todos los españoles que poblaban aquellos remotos países. Los indios luego concurrieron de todas partes como á una cita convenida, para poner sitio al fuerte de Santa Fé, lugar de la residencia del gobernador. Los soldados de la guarnicion pudieron ponerse en guardia antes de la llegada de los indios, porque tuvieron noticia anticipada, pero allí tuvieron que hacer una vigorosa resistencia, para no caer al peso de las macanas de los conjurados. El fuego de los defensores del fuerte hacia horribles estragos en las filas indigenas y el campo pronto quedó cubierto de cadáveres, pero no por eso desfalleció el ánimo de los sitiadores, cuya sangre se enardecia al ver caer exánimes á sus compañeros, y nubes de flechas mandaban sobre los españoles. La desigualdad de las armas y la ignorancia de los indigenas en una buena táctica militar, no les daba grandes ventajas á pesar de su superioridad numérica; pero con la esperanza de que al fin se rendirian los defensores, ellos no abandonaron sus puestos, y efectivamente, al cabo de diez dias se habian consumido las provisiones con que se contaba en la plaza, y esta penuria combinada con la hedióndez que despedian los cadáveres ya en estado de putrefaccion, los obligó á abandonar el fuerte, saliendo de él cubiertos con las tinieblas de la noche. Al día siguiente que los indios advirtieron el silencio que reinaba en la poblacion sin pensar en seguir á los fugitivos, se entregaron á mil demostraciones de alegría por haber echado de sus tierras á sus injustos opresores, y en medio de ella incendiaron todos los edificios de los españoles. Estos se retiraron al presidio del Paso del Norte, de donde dieron cuenta á México, y allí esperaron el remedio, que no fué enviado sino despues de mucho tiempo.

Durante el gobierno del conde de Salvatierra, tuvo lugar uno de los mas ruidosos acontecimientos que se registran en la historia de los vireyes, así por la calidad de las personas que en él intervinieron, como por la naturaleza del negocio que se ventilaba; y aun muchos años despues, ha prestado materia para que plumas mal intencionadas, denigren la conducta de las partes contendientes, que si no estuvieron libres de rendirse en algo á la fuerza de las pasiones, siempre están muy lejos de las perversas intenciones con que se les ha querido calumniar. Tal fué el famoso pleito entre el ilustrísimo obispo de Puebla, el venerable Sr. Palafox y la respetable compañía de Jesus. El Sr. D. Juan de Palafox era un prelado lleno de virtudes, hombre docto, infatigable en el desempeño de su ministerio pastoral, distinguido en el servicio del rey y tan amante del bien de los naturales, que ha merecido distinguirse con el título de padre y protector de los mexicanos. La compañía de Jesus era un cuerpo en que entre otras bellas cualidades, resplandecian el amor por las luces y el celo por el bien de la humanidad. Estos dos colosos de poder que caminaban hácia un mismo fin, pudieron llegar á encontrarse uno al frente de otro y emprender una encarnizada lucha, animados tal vez por un mismo espíritu de justicia, pero llevados de alguna falta de inteligencia ó al impulso de alguna pasion, de que no están libres los hombres mas ennobrecidos en las cimas del saber y de la virtud.

En el tiempo en que llevamos tal relacion de los acontecimientos, que es el año de 1647 los padres jesuitas habian trabajado en este suelo con tan laudable empeño, que ellos tenían no pequeña parte en el desarrollo de las ciencias y de las artes: habian contribuido al florecimiento de los principales centros de poblacion en la Nueva España: á ellos era debida la civilizacion de muchos pueblos incultos; y millares de gentes que habitaban en los bosques y las montañas del occi-

dente, con su esfuerzo formaron parte de una sociedad civilizada. Esta familia sin embargo, aunque rodeada de este gran prestigio, y con tantos títulos para la gratitud general, habia acumulado grandes riquezas, y esto los hacia el blanco de la envidia para algunos, á la vez que otros aunque desinteresados pero queriendo pasar por previsores, predecian un funesto resultado para la sociedad que abrigaba en su seno, un cuerpo que al mismo tiempo que aumentaba su poder, declinara de su primitivo objeto, convirtiéndose en tirano de la misma humanidad en cuyo seno habia derramado á torrentes los beneficios. Estos diversos sentimientos, fueron levantando paulatinamente y tal vez sin advertirlo, las nubes que desgajadas, produjeron la tempestad que al fin se vino á desencadenar; y que de varias partes en que la he visto referida, me parece muy arreglada á las severas leyes de la historia, la relacion que hace el editor del padre Cabo en "Los tres Siglos de México" en una nota al lib. 7.º cuya letra es como sigue:

"Cuando llegó á la América el Sr. Palafox, halló ya contestado el pleito que de parte de su iglesia de Puebla se habia puesto al doctor D. Hermenegildo de la Serna, presbítero de la misma, sobre una hacienda que habia dado para fundacion del colegio de Veracruz. Siguióse este pleito con bastante ardor; pero sin pasar de los límites de la política por ambas partes, hasta que de la santa iglesia catedral se publicó un papel con título de Defensa, firmado por el señor obispo y dirigido al rey; respondióle el padre provincial Francisco Calderon refutando algunas proposiciones y aclarando otras de algun sentido equívoco, mientras que se formaba otro mas formal y jurídico que despues se imprimió, y en que por menor se respondió á todos los argumentos que á su favor habia promovido con bastante elocuencia y energía el de la santa iglesia. Esta que pareció justa defensa de la Compañía, acabó de agriar el ánimo del Sr. Palafox, y juntándose de ambas

partes algunos otros pequeños motivos, vino á parar en los ánimos doloridos en una sangrienta contradicción. Dióse por agraviado el señor obispo por algunas proposiciones de ciertos predicadores jesuitas, singularmente del padre Juan de San Miguel, que en aquellas circunstancias algunos mal intencionados glosaron como denigrativas de la conducta y dignidad de su ilustrísima. Sintió tambien [como significa en algunas de sus cartas] que los jesuitas no le hubiesen visitado en la enfermedad de que adoleció á principios de este mismo año, que no le hubiesen convidado para el jubileo de las eua-
renta horas en el colegio del Espíritu Santo, y que hubiesen sacado de la Puebla al padre Lorenzo López, de quien hacia particular estimacion como insigne operario de indios. Tampoco faltaban á algunos jesuitas de Puebla motivo de sentimiento, pues á su parecer discordaban mucho las palabras del señor obispo con lo que hacia y escribia en las ocasiones que se presentaban, prohibiendo predicar en su obispado al padre Juan de San Miguel y procediendo á otras demostraciones menos ruidosas, pero no menos sensibles contra algunos otros individuos. En estas ligeras escaramuzas y privados resentimientos, pasaron muchos dias, hasta el 6 de Marzo de este año miércoles de Ceniza en la tarde, en que de parte del doctor D. Juan de Merlo, provisor y vicario general del Sr. Palafox, se notificó á los padres rectores de los colegios de aquella ciudad, un edicto que desde luego suspendia las licencias que tuviesen los padres de ellos como contraventores del santo concilio de Trento, para asegurarse de la suficiencia de dichos religiosos; previniéndoles que dentro de veinticuatro horas se le presentasen las dichas licencias, pues que de no hacerlo así, se procedería á lo que hubiese lugar en derecho.”

“Se entenderá la esencia de esta controversia suponiéndose que los jesuitas, tanto en España como en América, se hallaban en quieta y pacífica posesion por privilegio del señor

Gregorio XIII, confirmado por sus sucesores Gregorio XIV y Paulo V, de ejercer su ministerio sin necesidad de prévio exámen de suficiencia de los señores diocesanos. Con tal motivo la monicion del señor Palafox fué en su concepto un despojo de la posesion en que se hallaban de su privilegio, habiendo sido por otra parte protegidos altamente por el señor Palafox, siendo visitador y virey. Cuando se les notificó el decreto, respondieron que respecto á no ser concedido el privilegio á los colegios de Puebla, sino á todo el cuerpo de la Compañía, la notificacion debia entenderse con su padre provincial, que lo era el *padre Pedro Velasco*, á quien pasarian luego noticia, y sin cuya licencia nada podian contestar en el asunto. Sin embargo, mientras daban aviso al prelado que se hallaba en México, por no parecer desobedientes al edicto, se abstuvieron al dia siguiente 7 de marzo y jueves primero de cuaresma, de salir con la procesion de la doctrina cristiana, y de predicar en la plaza los dos sermones, que se hacian en castellano y mejicano. Instaba el viernes para el cual se habia anunciado ya sermón desde algunos dias antes, en cuya atencion, despues de una deliberacion larga y consulta, se resolvió que los padres Pedro Valencia y Luis de Legaspi, que habian de predicar el dia siguiente, pasasen á ver al señor obispo dentro del término señalado de las veinticuatro horas, y le suplicasen que en atencion á su privilegio y escándalo que se ocasionaria de cesar la Compañía en sus ministerios en el tiempo de cuaresma en que eran tan públicos, se dignase sobreseer en el asunto y no actuar jurídicamente contra los rectores, que no eran parte legítima, á lo menos mientras que venia la resolucion del padre provincial, que no podria tardar: que la Compañía no ignoraba los derechos de la mitra en esta parte, ni queria desobedecerle, sino solo proceder de acuerdo y con la direccion de su provincial. El señor Palafox le respondió con muchas quejas de la Compañía y de algunos reli-
ESTUD.—T. 3.º P. 29.

giosos de los colegios de Puebla, negándose redondamente á la súplica de los padres, y concluyendo con que ó le demostrasen las licencias ó los privilegios. En vano instaron los enviados, pues el señor obispo se mantuvo firme, diciéndoles que siguiesen su derecho, que él usaria del suyo. Volviéndose al padre Legaspi, le dijo. . . . Mucho me pesa que sea vuestra paternidad el predicador de mañana. Regresados los comisionados, entraron los rectores en consulta, oyendo á personas que reputaban por sábias, resultando de esta sesion por acuerdo, que efectivamente predicase al dia siguiente el padre Legaspi; mas estando á punto de subir al púlpito á las diez y media de la mañana, el notario del señor obispo notificó al padre rector Diego Monroy segundo acto con inhibicion de confesar y predicar antes de mostrar las licencias, so pena de excomunion mayor. Este auto se notificó solamente al padre rector del Espíritu Santo, sin noticia alguna del padre Legaspi, que entretanto estaba predicando; así es que creyendo el señor obispo ultrajada su dignidad, mandó notificar á los padres rectores tercer auto, amenazando con pena de excomunion mayor y de fijar públicamente á todos los que de la Compañía se atreviesen á confesar y predicar sin prévia licencia ó sin demostracion de ellas. Tornósele á dar la respuesta anterior, excusándose de contestar sin órden del padre provincial, y se les concedió término de veinte dias para hacerlo, dentro de los cuales deberian abstenerse de dichos ministerios.

Aquella misma tarde se publicó un edicto general, en que condenando á los jesuitas de desobedientes, trasgresores y contraventores del Concilio de Trento, bulas pontificias etc., les manda, so pena de excomunion, no confiesen ni prediquen en su obispado, y bajo la misma á sus feligreses no oigan sermones ni pláticas de los jesuitas, ni se confiesen con ninguno de ellos, por cuanto temerariamente por falta de jurisdiccion

se exponen á hacer confesiones inválidas y sacrílegas. Dióle el señor obispo mayor solemnidad á este decreto, asistiendo personalmente á su promulgacion en la iglesia de religiosas de la Santísima Trinidad; y aunque en su tenor se mandaba fijar en las puertas de las iglesias, no se verificó temiéndose un escándalo y descortesías del pueblo, ya bastante conmovido y dividido en fácciones; pero despues se imprimió y circuló por todo el reino. Nótase que en una de sus cláusulas se daba á entender que todas las demas religiones se habian sujetado y obedecido al primer auto del Sr. Palafox, menos la Compañía; mas examinándose despues este punto, convinieron todos los prelados de las demas religiones en que á ninguno de ellos se les habia notificado auto semejante.

Llegaban correos con frecuencia al padre provincial de lo que ocurría en Puebla, por lo que se formó consulta en razon de lo que debía practicarse; y despues de muchas discusiones se acordó que el remedio mas pronto y eficaz que habia en el caso, era proceder á la eleccion de jueces conservadores de los amplísimos privilegios que gozaba la Compañía. Crecido número de personas cuyo dictámen se oyó, opinaron del mismo modo, sin embargo de que tambien se presentaron algunas dudas sobre las personas que se elegirian para este caso. Se convino en elegir dos religiosos de Santo Domingo, tanto mas cuanto los de este órden se ofrecieron á proteger los derechos de la Compañía y sacrificar si fuese necesario en su defensa hasta los vasos sagrados. Efectivamente, fueron nombrados el dia 20 de Marzo jueces conservadores fray Juan Paredes y fray Agustín Godines. El señor Palafox dió sus poderes al fiscal del rey don Pedro Melian y al maestre de campo don Antonic de Vergara. Para justificar esta conducta, se publicó é imprimió un manifiesto cuyo título era: *Resolucion jurídica sobre el derecho cierto de la Compañía de Jesus en el nombramiento de jueces conservadores*; papel que se dió á reconocer y